WBF REGLAS Y NORMAS DE LOS COMBATES DE CAMPEONATO

Las siguientes reglas y normas han sido debidamente adoptadas y aceptadas por el

combate de campeonato _____(título y peso) de la WBF entre

el campeón / co-contrincante _____

y el co- / contrincante _____

el _____._____.20_____ (día/mes/año).

Los combates de campeonato deben estar sujetos a las siguientes reglas y normas y serán controlados por el supervisor de la WBF asignado.

El supervisor de la WBF ocupará un asiento central en la zona técnica cerca del ring, controlará la tabulación de la puntuación y será el único árbitro habilitado para interpretar las reglas y normas.

El supervisor de la WBF debe estar presente en todos los pesajes y tendrá autoridad total para aplicar las reglas y normas.

Las siguientes reglas y normas deben respetarse, aplicarse y obedecerse a fin de poder obtener el reconocimiento y la licencia oficiales de la WBF como combate de campeonato.

Estas reglas y normas también están disponibles en www.worldboxingfederation.net y, mediante la firma de los representantes autorizados, boxeadores, managers, entrenadores o cualquier otro agente, éstos quedarán sujetos posteriormente a sus disposiciones.

Mediante la aceptación de estas reglas y normas, las partes también acuerdan someterse a la constitución de la WBF, así como a los estatutos y reglas del Comité Ejecutivo y del Campeonato de la WBF.

1.) REGLAS Y NORMAS GENERALES

1.1. Cada asalto tendrá una duración de tres (3) minutos (boxeo femenino: dos (2) minutos), con un descanso de un (1) minuto entre cada asalto.

1.2. La duración obligatoria de los combates de campeonato de la WBF son los siguientes:

(a) Títulos mundiales: 12 asaltos (boxeo femenino: 10 asaltos).

(b) Títulos intercontinentales: 12 asaltos (boxeo femenino: 10 asaltos).

(c) Títulos internacionales: 10 asaltos (o 12 asaltos a petición) (boxeo femenino: 8 asaltos).

(d) Títulos regionales: 10 asaltos.

1.3. Todo campeón/campeona del mundo de la WBF deberá defender su título en un plazo de nueve (9) meses, todo campeón/campeona Intercontinental, International o Regional de la WBF deberá defender su título en un plazo de seis (6) meses, pues de lo contrario el título podría declararse libre a discreción de la WBF.

1.4. Todo campeón/campeona de la WBF que participe en un combate por el título que no esté sancionado por la WBF o en cualquier otro combate sin título sin la aprobación de la WBF quedará sujeto, a discreción de la WBF, a que su título sea declarado libre. A pesar de lo anteriormente dispuesto, el comité de campeonatos de la WBF también podrá dejar libre un título en caso de que se violaran seriamente las presentes reglas y normas o si las acciones de un campeón/una campeona de la WBF se consideran perjudiciales para la reputación del boxeo profesional y/o de la WBF.

1.5. Tras la aprobación de un combate de campeonato, el comité de campeonatos de la WBF podrá reducir el plazo de defensa regular y/o solicitar una defensa obligatoria. También se ordenará una defensa obligatoria si el campeón/la campeona de la WBF se demora en la defensa del título.

2.) PESO Y CEREMONIA DE PESAJE

2.1. Los boxeadores de un combate de campeonato de la WBF deben realizar el pesaje entre las 16:00 h y 20:00 h (hora local) el día previo al combate previsto en el lugar asignado por la comisión local y en presencia del supervisor de la WBF en básculas calibradas. Estas básculas deben estar a disposición de los boxeadores al menos dos (2) horas antes del pesaje oficial. La hora del pesaje puede variar a discreción del supervisor de la WBF.

2.2. El tipo de campeonato determina el peso; si ninguno de los boxeadores cumple el peso estipulado en el pesaje oficial, ambos dispondrán de dos (2) horas a partir de ese momento para cumplir el peso estipulado en presencia del supervisor de la WBF. Si uno o ninguno de los boxeadores cumplen el peso estipulado en el plazo adicional de dos (2) horas, las presentes reglas y normas continuarán siendo plenamente vigentes y el combate se considerará un combate de campeonato de sobrepeso o se realizará un combate sin título.

2.3. Si un campeón/una campeona de la WBF no cumple el peso estipulado, pero sí su adversario, el campeón/la campeona de la WBF perderá el título en el pesaje y será declarado libre en ese momento. Sin embargo, el campeonato no se ganará en la báscula. El combate deberá continuar y si el adversario, habiendo cumplido con el peso, gana el combate será declarado el sucesor del título. Pero si gana el anterior campeón de la WBF, cuyo campeonato estaba libre durante el pesaje, el título continuará libre.

2.4. Si el campeón de la WBF cumple el peso y su adversario no, el campeón de la WBF conservará su título, sin importar el resultado del combate.

2.5. Si tanto el campeón como el contrincante de la WBF incumplen el peso, el título no quedará libre en la báscula y el combate se llevará a cabo como combate sin título, conservando el campeón de la WBF su título independientemente del resultado del combate.

2.6. Si el combate se realiza por un título libre y uno de los adversarios incumple el peso, el combate se llevará a cabo como combate de competición, pero únicamente el boxeador que ha cumplido el peso podrá aspirar al título si gana el combate.

2.7. Los campeonatos de la WBF reconocen las siguientes categorías de peso:

Peso pesado: Más de 200 lbs / 90,72 kg.

Peso crucero: Hasta 200 lbs / 90,72 kg.

Peso mediopesado: Hasta 175 lbs / 79,38 kg.

Peso supermediano: Hasta 168 lbs / 76,20 kg.

Peso mediano: Hasta 160 lbs / 72,57 kg.

Peso superwélter: Hasta 154 lbs / 69,85 kg.

Peso wélter: Hasta 147 lbs / 66,68 kg.

Peso wélter ligero: Hasta 140 lbs / 63,50 kg.

Peso ligero: Hasta 135 lbs / 61,24 kg.

Peso superpluma: Hasta 130 lbs / 58,97 kg.

Peso pluma: Hasta 126 lbs / 57,15 kg.

Peso supergallo: Hasta 122 lbs / 55,34 kg.

Peso gallo: Hasta 118 lbs / 53,52 kg.

Peso supermosca: Hasta 115 lbs / 52,16 kg.

Peso mosca: Hasta 112 lbs / 50,80 kg.

Peso minimosca: Hasta 108 lbs / 48,99 kg.

Peso mínimo: Hasta 105 lbs / 47,63 kg.

3.) REVISIÓN MÉDICA Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

3.1. Para fomentar el cumplimiento y protección de la salud y el bienestar de los boxeadores, ambos contrincantes deben someterse a una revisión médica conforme a lo estipulado por la comisión local teniendo jurisdicción sobre el combate.

3.2. Por lo tanto, antes del comienzo del combate los boxeadores deberán someterse a un examen físico y obtener la aprobación del médico asignado por la comisión local. Esta revisión debe obedecer los estándares y criterios estipulados por la comisión local, cuya única responsabilidad es la de garantizar que se cumplan estos estándares y criterios o los estándares y criterios acordados en “Las directrices médicas generales de los combates de competición de la WBF” y publicados en www.worldboxingfederation.net.

3.3. En el ring deberán estar presentes al menos dos médicos que se sentarán cerca de las respectivas esquinas de los boxeadores.

3.4. El promotor y/o la comisión local aceptan que si el combate se celebra en los EE.UU., cumplirán y obedecerán los requerimientos de seguridad estándares conforme a lo promulgado por la Ley de Seguridad en el Boxeo Profesional de 1996 e indemnizarán a la WBF por cualquier violación de la misma.

4.) DERRIBO, KNOCK-OUT Y CONTEO

4.1. Se considerará que un boxeador se ha “caído” cuando, como resultado de un golpe limpio considerado como tal por el árbitro, persona autorizada para determinarlo, cualquier parte de su cuerpo a parte de los pies se encuentre en contacto con la lona, cuelgue de las cuerdas con impotencia o si todavía se está levantando de la lona y no está totalmente erguido.

4.2. La cuenta obligatoria de ocho (8) tras una caída será el procedimiento estándar en todos los combates de campeonato de la WBF. No existe el conteo de ocho (8) para erguirse, ni la regla de tres (3) derribos. Si a juicio del árbitro los derribos han sido indecisos y no resultan perjudiciales para el boxeador, el combate continuará pero teniendo siempre como prioridad un buen sentido y juicio y el bienestar de los boxeadores.

4.3. Cuando un boxeador sea derribado, el árbitro anunciará de forma audible el conteo al mismo tiempo que mueve hacia abajo el brazo derecho después de cada segundo. Si el boxeador al que se realiza el conteo todavía se encuentra en la lona cuando el árbitro llega a diez (10), el árbitro agitará ambos brazos indicando que el boxeador ha sufrido un knock-out (noqueo; K.O.).

4.4. Cuando un boxeador sea derribado, el árbitro ordenará al contrincante que se retire a la esquina neutral más alejada y retomará el conteo del cronómetro o el conteo oficial para derribos. Si el contrincante no permanece en la esquina conforme a lo ordenado por el árbitro, el árbitro detendrá el conteo, volverá a ordenar al boxeador que regrese a la esquina y retomará el conteo en el punto en el que lo dejó. En caso de derribo, el conteo de los cronometradores cesará al ser retomado por el árbitro, cuyo conteo prevalecerá y será fiable para los boxeadores.

4.5. Un boxeador recibirá un conteo de veinte (20) segundos si sufre un knock-out fuera el ring y cae al suelo. El boxeador no será atendido por los espectadores ni por su segundo. Si es atendido por alguna persona, el boxeador perderá puntos o será descalificado por decisión del árbitro.

4.6. Un boxeador que ha sido derribado no puede ser salvado por la campana en ningún asalto. Si un boxeador se encuentra en la lona y el asalto termina, el árbitro continuará con el conteo hasta que el boxeador se levante o se termine el conteo. Si un boxeador no consigue levantarse antes del conteo hasta diez (10), será declarado perdedor por knock-out en el asalto recién concluido.

5.) EL ÁRBITRO

5.1. El árbitro es el único réferi en todos los combates de competición y la única persona autorizada a detener el combate en cualquier momento si lo considera unilateral o si ambos boxeadores se encuentran en tales condiciones que continuar con el combate podría someterles a graves lesiones.

5.2. Antes de comenzar cualquier combate de campeonato, el árbitro debe identificar al segundo de cada boxeador y declarará responsable al segundo de la conducta en su correspondiente esquina. Se recomienda que los boxeadores se estrechen las manos de inmediato siguiendo las instrucciones del árbitro antes del comienzo de la ronda final.

5.3. El árbitro (o el supervisor de la WBF) examinará los vendajes y guantes de cada boxeador antes de que el combate comience a fin de asegurarse de que los guantes no contienen ninguna sustancia extraña que pudiera resultar peligrosa para el contrincante y que los vendajes de cada boxeador obedecen las reglas y normas de la WBF.

5.4. El árbitro será la única persona autorizada a determinar si las lesiones fueron el resultado de golpes limpios, faltas accidentales o faltas intencionadas.

5.5. El árbitro detendrá el combate y consultará al médico del ring sobre la conveniencia médica relativa a la habilidad de un boxeador para continuar. Sin embargo, el árbitro es la única persona autorizada a señalar el final de un combate. However, the referee is the only person permitted to signal the end of a contest.

5.6. El árbitro y los boxeadores dan fe de que el árbitro no será un agente, sirviente o empleado de la WBF.

6.) LOS JUECES

6.1. Todos los combates de campeonato serán evaluados y puntuados por tres jueces.

6.2. El Sistema de Diez (10) Puntos Obligatorios será el sistema estándar para puntuar el combate. La puntuación no será inferior a 10:6 bajo ninguna circunstancia, excluyendo el descuento de puntos penalizados. No se recomienda puntuar igual los asaltos, los jueces deberán esforzarse por elegir un ganador en cada asalto.

6.3. Las tarjetas de anotación se recogerán después de cada asalto y el cálculo será realizado por el supervisor de la WBF. Los jueces no están autorizados a mantener una puntuación permanente.

6.4. En caso de que el combate se detenga y quede determinado por las tarjetas de anotación, los jueces puntuará el asalto en el que se ha detenido el combate.

7.) EL MÉDICO EN EL RING

7.1. El médico del ring únicamente puede acceder al ring durante el transcurso de un asalto a petición del árbitro.

7.2. El médico en el ring puede acceder al ring entre asaltos por su propia cuenta para alertar al árbitro sobre la condición física de alguno de los boxeadores.

8.) EL CRONOMETRADOR

8.1. Conforme a los requerimientos de y a discreción de la comisión local, la WBF recomienda contar con dos cronometradores, aunque uno será suficiente. Uno registrará la duración de los asaltos y el otro se utilizará para el conteo de derribo. Se utilizarán dos cronómetros.

8.2. Diez (10) segundos antes de que el minuto de descanso finalice, el cronometrador emitirá una señal acústica y anunciará “segundos fuera”.

8.3. El cronometrador indicará los últimos diez (10) segundos de cada asalto golpeando fuertemente la mesa con un martillo o un instrumento similar.

8.4. Cuando un boxeador se encuentre en la lona, el cronometrador de derribo deberá comenzar a contar de inmediato los segundos transcurridos en voz alta y clara. Deberá indicar cada segundo transcurrido señalando con los dedos en el aire hasta que el árbitro retome su conteo o indique a los boxeadores que continúen peleando.

8.5. Depende totalmente del árbitro el determinar si ha tenido lugar un derribo. Si el árbitro ignora o indica al cronometrador que se retire, esa será la regla oficial a tener en cuenta. Si el árbitro va a aplicar la cuenta y el asalto se ha acabado, la campana que indica el final del asalto no sonará. Si el boxeador se levanta antes de que se llegue a diez (10) y el árbitro da la unidad de mando, la campana sonará al final del asalto.

8.6. Cuando el árbitro solicite y señale al tiempo, el cronometrador detendrá el conteo y únicamente lo reiniciará cuando el árbitro solicite la caja. El cronometrador siempre debe estar atento para obedecer las señales del árbitro.

9.) LOS SEGUNDOS

9.1. En los combates de campeonato los boxeadores no pueden tener más de cuatro (4) segundos. Uno de estos segundos deberá ser designado el jefe segundo, responsable de la conducta en su correspondiente esquina durante el combate. Únicamente uno (1) de estos segundos podrá acceder al ring entre asaltos.

10.) FALTAS Y LESIONES

La WBF adopta e incorpora como referencia las Reglas Unificadas de la Asociación de Comisiones de Boxeo (ABC por sus siglas en inglés) actualizadas regularmente para todos los campeonatos de la WBF. Desde el 24 de julio de 2012, las Reglas Unificadas estipulan que:

10.1. Si un boxeador sufre una lesión por un golpe limpio y la lesión es tan severa como para determinar el combate, el boxeador lesionado perderá por knock-out técnico (TKO por sus siglas en inglés).

10.2. Lesiones sufridas por faltas:

(a) Faltas intencionadas:

1. Si una falta intencionada le causa una lesión a alguno de los boxeadores y la lesión es tan severa como para terminar el combate de inmediato, el boxeador que causa la lesión perderá por descalificación (DQ).

2. Si una falta intencionada le causa una lesión a alguno de los boxeadores y el árbitro permite que el combate continúe, el árbitro se lo notificará a los jueces y le restarán dos (2) puntos al boxeador que cometió la falta. La deducción de puntos por faltas intencionadas será obligatoria.

3. Si una falta intencionada causa una lesión y esta hace que el combate se detenga en un asalto posterior, el boxeador lesionado ganará por DECISIÓN TÉCNICA si se encuentra por delante en las tarjetas de anotación de los jueces, pero el combate será EMPATE TÉCNICO si el boxeador lesionado está por debajo o empatado en las tarjetas de anotación.

4. Si un boxeador se lesiona a sí mismo mientras intenta realizar una falta intencionada a su contrincante, el árbitro no tomará ninguna acción a su favor, y esta lesión será la misma que la producida por un golpe limpio.

5. Si el árbitro considera que un boxeador se ha comportado de una forma antideportiva, podrá detener el combate y descalificarle.

(b) Faltas accidentales:

1. Si una falta accidental causa una lesión como para que el árbitro tenga que detener el combate de manera inmediata, el combate resultará en una NO DECISIÓN si las acciones son detenidas antes de que se hayan completado cuatro (4) asaltos. Se completarán cuatro (4) asaltos cuando la campana suene indicando el final del cuarto asalto.

2. Si una falta accidental causa una lesión y la lesión es lo suficientemente severa como para que el árbitro detenga el combate después de cuatro (4) asaltos, el combate resultará en una DECISIÓN TÉCNICA a favor del boxeador que vaya por delante en las tarjetas de anotación de los jueces en el momento de la detención de las acciones.

3. Se puntuarán los asaltos parciales o incompletos. Si no ha tenido lugar ninguna acción, el asalto deberá puntuarse como un asalto empatado. Esto es a discreción de los jueces.

10.3. Un boxeador que resulte herido por un golpe bajo accidental deberá continuar después de un tiempo razonable para su recuperación, pero no mayor a cinco (5) minutos, o en ese caso perderá el combate.

11.) DROGAS Y ESTIMULANTES

11.1. El consumo de drogas ilegales o que aumenten el rendimiento, así como de otros estimulantes antes o durante el combate por cualquiera de los boxeadores será motivo suficiente para la descalificación del boxeador culpable de tal consumo.

11.2. Durante el combate únicamente se puede proporcionar al boxeador agua pura o bebidas electrolíticas aprobadas. Según lo expuesto en este párrafo, por bebidas electrolíticas aprobadas se entienden las bebidas deportivas comunes, como por ejemplo, Gatorade, Powerade, Accelerade, Cytomax, y G Push, así como cualquier otra bebida deportiva que no esté expresamente prohibida por el World Anti-Doping Agency (WADA).

11.3. La aplicación de lubricante alrededor de los ojos está permitida en una cantidad a discreción del árbitro; está prohibido el uso de lubricantes o de cualquier otra sustancia en los brazos, piernas y tronco de los boxeadores.

11.4. El uso a discreción de coagulantes aprobados por el médico del ring, como por ejemplo la adrenalina (1/1.000), podría ser admisible entre asaltos a fin de detener la hemorragia de pequeñas heridas o cortes sufridos por un boxeador durante el combate. El empleo de coagulantes “metálicos”, como por ejemplo Monsel’s Solution, queda absolutamente prohibido. La administración de cualquier tipo de coagulante “metálico” por o para cualquier boxeador será considerada una violación de estas normas y será un motivo de descalificación.

11.5. La WBF anima a todas las comisiones locales a realizar pruebas antidopaje antes o después de cada combate. Si la comisión local realiza la prueba, ésta deberá realizarse de acuerdo con las reglas y normas de la comisión local.

11.6. En el momento de acordar las reglas, el boxeador debe indicar que está tomando medicación. Si el boxeador está tomando medicación, deberá demostrar mediante un certificado médico que lo está haciendo con fines terapéuticos, de modo que dicha medicación no será prohibida por la comisión local. Cualquier droga prohibida por la comisión local o por el WADA se considerará una droga ilegal, independientemente de que se considere que aumenta el rendimiento o no, y tendrá como consecuencia la pérdida del título por parte del violador de la norma y/o multa a discreción mera y únicamente de la WBF.

11.7. En todos los combates de campeonatos se aplicarán las Normas Médicas Generales para los Combates de Campeonato de la WBF conforme a lo publicado en www.worldboxingfederation.net.

12.) VENDAJES

12.1. En todas las categorías de peso, los vendajes de manos están restringidos a doce (12) yardas (10,973 m) de vendaje de gasa suave por mano, sin superar las dos (2) pulgadas (0,051 m) de grosor y fijadas por no más de ocho (8) pies (2,438 m) de cinta adhesiva de una pulgada y media (1 ½) (0,038 m) de ancho.

12.2. La cinta adhesiva no debe cubrir ninguna parte de los nudillos al apretar la mano para hacer un puño.

13.) GUANTES

13.1. El peso de los guantes utilizados en los combates de campeonato deberá ser el siguiente:

(a) De peso paja a peso wélter deben utilizarse guantes de ocho (8) onzas (226,8 g).

(b) De peso superwélter a peso pesado deben utilizarse guantes de diez (10) onzas (283,5 g).

13.2. El peso de los guantes utilizados está determinado por la clasificación de peso en el pesaje oficial, no por el peso de los boxeadores en el momento del combate.

13.3. Los boxeadores podrán determinar, previo acuerdo, qué marca de guantes se utilizarán. Los boxeadores pueden acordar el empleo de marcas de guantes diferentes para cada boxeador. A falta de este acuerdo, el promotor será el responsable de proporcionar un mínimo de cuatro (4) pares de guantes idénticos y nuevos elegidos por los boxeadores para su uso en el combate de competición y de reserva. El supervisor de la WBF será la autoridad decisiva ante cualquier disputa y sus normas serán vinculantes.

14.) RING

14.1. La comisión local se asegurará antes del combate de que el ring utilizado no sea inferior a 18 pies (5,486 m) ni superior a 24 pies (7,315 m) por cada lado desde dentro de las cuerdas.

14.2. Son obligatorias cuatro (4) cuerdas en los combates de campeonato de la WBF.

15.) CONCHA PROTECTORA / PROTECTORES BUCALES

15.1. Las conchas protectoras y los protectores bucales serán obligatorios para todos los boxeadores que participen en combates de competición. Es responsabilidad del boxeador y de su segundo garantizar que el boxeador esté equipado con los dispositivos de protección adecuados antes de cada combate de competición.

15.2. Un combate de competición no finalizará por un golpe bajo, pues el protector que los boxeadores utilizan debe ser suficiente como para resistir un golpe bajo que pudiera incapacitar al boxeador.

15.3. Todos los boxeadores deben disponer de dos (2) protectores bucales al comenzar el combate. Ningún asalto puede comenzar sin el protector bucal. Si el protector bucal es expulsado de la boca durante el

combate, el árbitro parará el tiempo y pedirá que lo remplace en el primer momento oportuno sin interferir en la acción inmediata. El árbitro descontará puntos si considera que el protector bucal se ha expulsado a propósito.

16.) VARIOS

16.1. El campeón/la campeona lucirá el cinturón de la WBF al acceder al ring y se lo entregará al árbitro, el cual se lo entregará a su vez al supervisor de la WBF en el ring. Al final del combate, y antes de anunciar el resultado, el supervisor de la WBF será invitado a subir al ring para proceder de inmediato con la ceremonia de entrega del cinturón del campeonato.

16.2. La WBF no organiza, promociona, establece o produce combates de campeonato. Simplemente promulga reglas que controlan los combates, autoriza a utilizar su nombre y entrega el cinturón del campeonato de la WBF al ganador.

16.3. La planificación de los combates, los estándares de seguridad, el suministro de equipamiento seguro, ambulancias, procedimientos de evacuación y emergencia, la puesta a disposición de doctores o de cualquier auxiliar o asuntos periféricos necesarios para la supervisión y administración de cualquier contexto para el que ha sido autorizado el uso del nombre de la WBF serán siempre responsabilidad de los promotores bajo la supervisión y el control de, y de acuerdo con, las reglas de la comisión local. Es responsabilidad del promotor y/o de la comisión local obedecer todos los estándares gubernamentales y pagar cualquier servicio proporcionado durante el combate.

16.4. Estas reglas y normas se deben interpretar en conformidad con las leyes de Bélgica. Todos los participantes acuerdan y consienten que el juzgado de primera instancia exclusivo para cualquier acción legal en la que intervenga la WBF, bien si es para ejecutar, interpretar o declarar la aplicación de estas reglas y normas o apelar cualquier determinación de la WBF, será tramitada únicamente por la Corte Superior de Bélgica.

Por la presente, las partes abajo firmantes acuerdan participar en el combate y, asimismo, eximir, cumplir con y liberar y mantener liberada de toda responsabilidad a la World Boxing Federation, sus oficiales, agentes y empleados ante cualquier reclamación, causas legales, demandas, juicios y ejecuciones que los abajo firmantes, sus sucesores, ejecutores, administradores o asignados puedan tener o reclamar que tienen frente a la World Boxing Federation, sus oficiales, agentes y empleados ante cualquier lesión personal, conocida o desconocida, así como lesiones a la propiedad, real o personal, causadas directa o indirectamente o resultantes de las actividades deportivas arriba indicadas.

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos explícita e inequívocamente que hemos leído y comprendido las reglas y normas de la World Boxing Federation aquí expuestas y que obedeceremos estas reglas y normas.

Aceptamos en su totalidad los riesgos inherentes incluidos en las actividades deportivas arriba indicadas y renunciamos totalmente ante nuestros derechos y reclamaciones frente a la World Boxing Federation, causas legales y asumimos todas las responsabilidades y riesgos.

Por la presente, firmamos estas reglas y normas de forma libre y voluntaria y con completa comprensión y conocimiento de su significado.

Lugar y fecha: _____

Promotor: _____

Contrincante: _____

(o representante)

Contrincante: _____

(o representante)

Supervisor: _____

For the avoidance of doubt, shall interpretational differences arise from the different languages in which the World Boxing Federation rules and regulations are published, then the English version supersedes versions in other languages.